



Tartagal, 16 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 052-CASRT-24

EXPTE. N° 20.158/24

VISTO

Las notas presentadas por la Cra. Ana Mónica BARBIERI, y la Directora de la Carrera de Contador Público que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. María Alejandra NAVAS, en las que solicitan la designación suplente de la Lic. Paula Sofía ÁLVAREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Administración y Contabilidad Pública, hasta la finalización de la licencia médica de la Cra. Guadalupe Fernanda GUERRERO; y

CONSIDERANDO

Que la cobertura del cargo reviste el carácter de urgente, ya que resulta necesario regularizar la situación de cátedra garantizando el normal dictado de clases.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 465/23 y asignada a la carrera de Contador Público a través de Res. N° 047-CASRT-24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 4ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 25 de abril de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Paula Sofía ÁLVAREZ, DNI N° 28.096.107, en el cargo Suplente de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple**, para la asignatura **Administración y Contabilidad Pública**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del día 29 de abril de 2.024 y hasta la finalización de la licencia médica de la Cra. Guadalupe Fernanda GUERRERO, o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 465/23 y asignada a la carrera de Contador Público a través de Res. N° 047-CASRT-24.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

//...

M
28



...// RESOLUCIÓN N° 052-CASRT-24

EXPTE. N° 20.158/24

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.